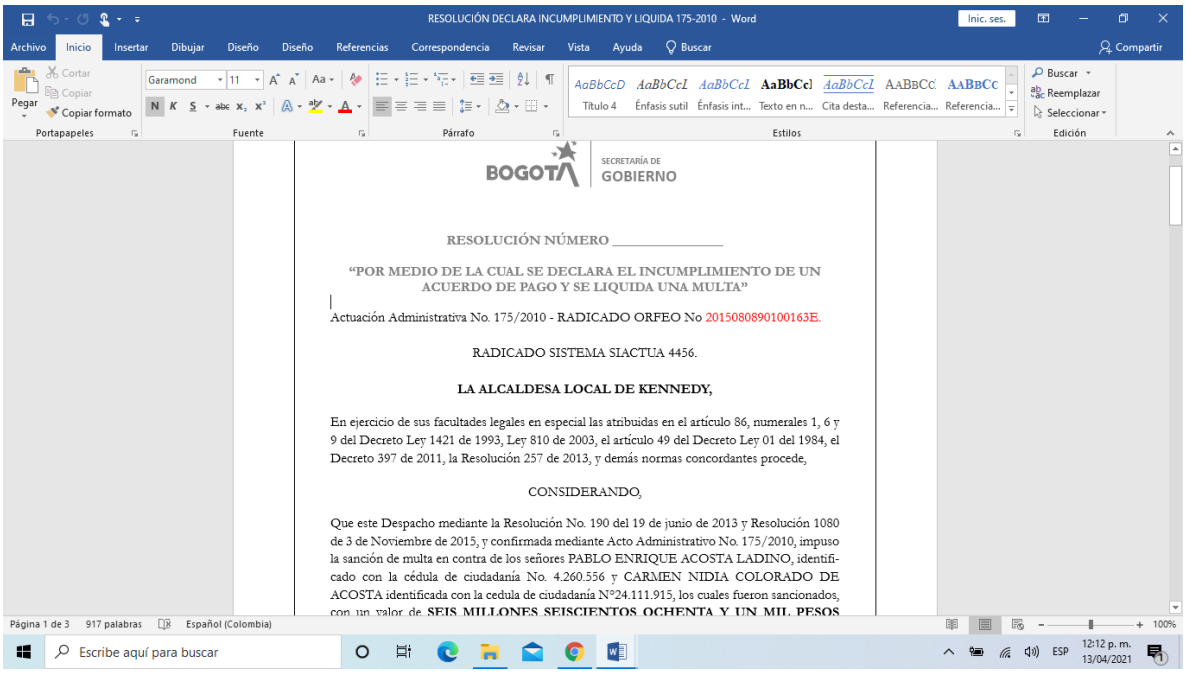


RESOLUCIÓN DECLARA INCUMPLIMIENTO Y LIQUIDA 175-2010 - Word

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DE PAGO Y SE LIQUIDA UNA MULTA"

Actuación Administrativa No. 175/2010 - RADICADO ORFEO No 20150808901001 63E.

RADICADO SISTEMA SIACTUA 4456.

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en el artículo 86, numerales 1, 6 y 9 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 810 de 2003, el artículo 49 del Decreto Ley 01 del 1984, el Decreto 397 de 2011, la Resolución 257 de 2013, y demás normas concordantes procede,

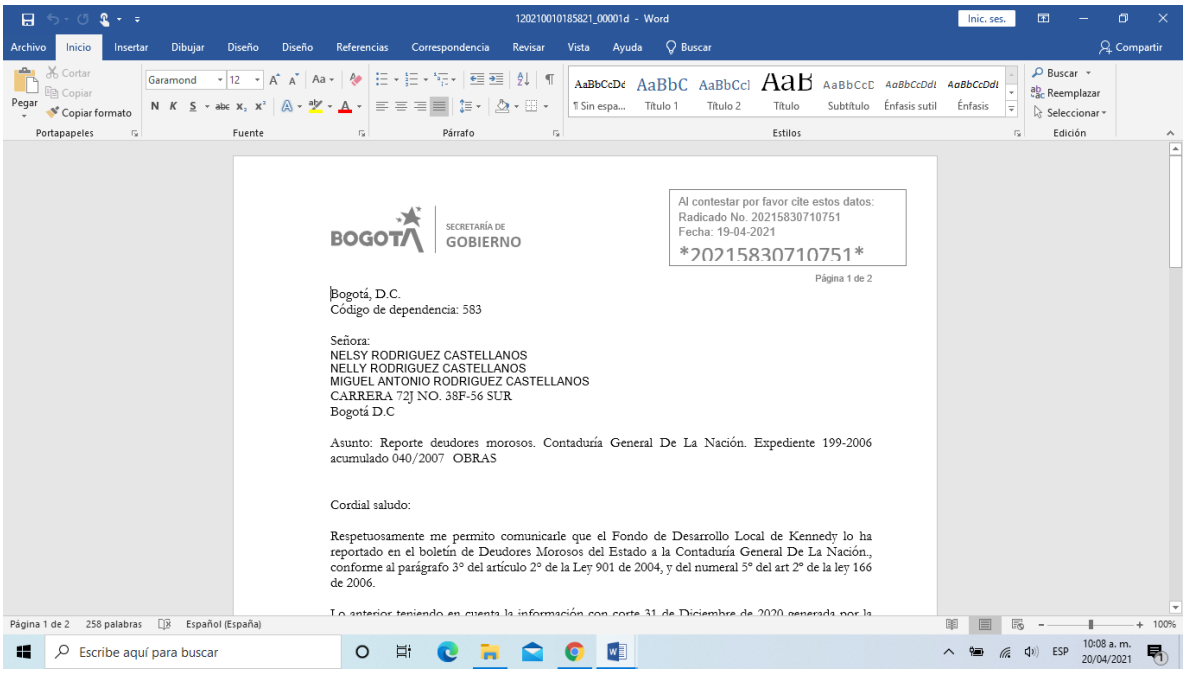
CONSIDERANDO,

Que este Despacho mediante la Resolución No. 190 del 19 de junio de 2013 y Resolución 1080 de 3 de Noviembre de 2015, y confirmada mediante Acto Administrativo No. 175/2010, impuso la sanción de multa en contra de los señores PABLO ENRIQUE ACOSTA LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.260.556 y CARMEN NIDIA COLORADO DE ACOSTA identificada con la cedula de ciudadanía N°24.111.915, los cuales fueron sancionados, con un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS**

Página 1 de 3 917 palabras Español (Colombia) 100%

Escribe aquí para buscar 12:12 p. m. 13/04/2021

- Se reviso oficio con radicado 2021583011648 del expediente 096/2015 infractor ANDERSON TABARES SUAREZ.
- Se reviso oficio con radicado 20215830127351 del expediente 038/2017 infractor JOHN ALEXANDER CAÑON PULIDO.
- Se reviso oficio con radicado 20215830127331 del expediente 045/2012 infractor GABRIEL DIAZ.
- Se reviso carpeta 142/2009 y se evidencio que existe resolución 012 del 6 de enero de 2021 la cual se encuentra sin firma de notificación del agente de Ministerio Público, por lo que se procede a dejar a disposición del mismo para su respectiva firma.
- Se reviso carpeta 008/2005 y se evidencio que existe resolución 609 del 9 de julio de 2019 la cual declara la pérdida de fuerza de ejecutoria sin que haya dejado anotación alguna en las bases de datos; es decir que en nuestra base de datos aún aparece en la oficina de cobro persuasivo.
-



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215830710751
Fecha: 19-04-2021
20215830710751

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 583

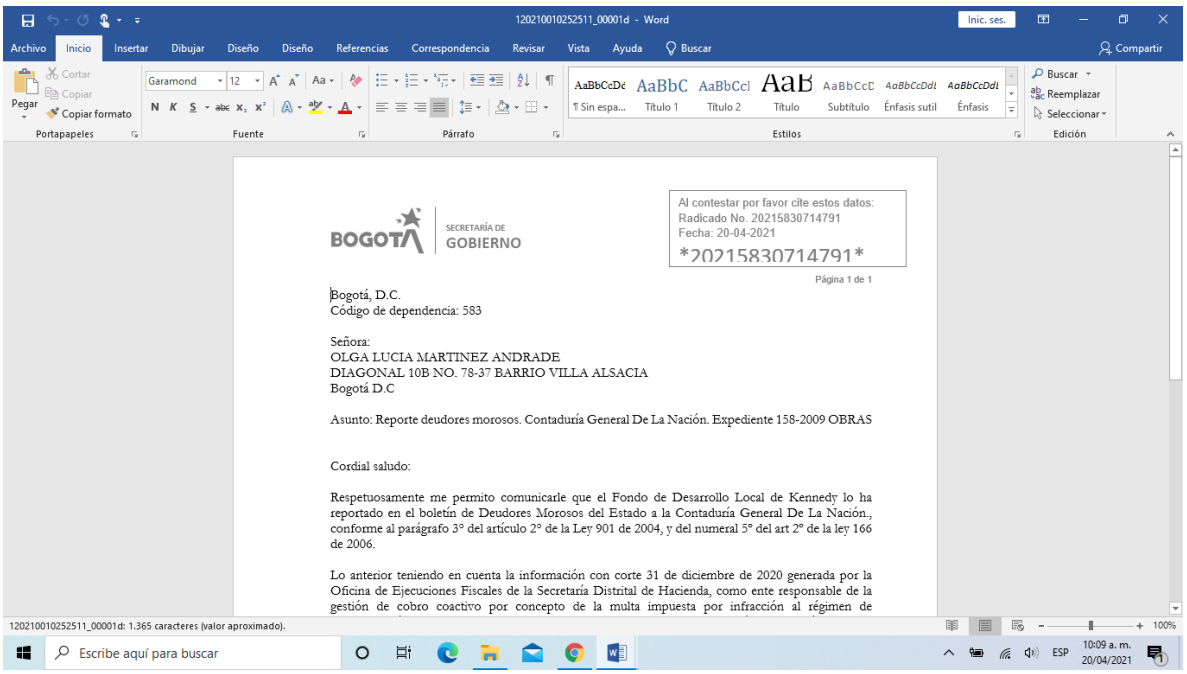
Señora:
NELSY RODRIGUEZ CASTELLANOS
NELLY RODRIGUEZ CASTELLANOS
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ CASTELLANOS
CARRERA 72J NO. 38F-56 SUR
Bogotá D.C

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación. Expediente 199-2006 acumulado 040/2007 OBRAS

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy lo ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación., conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información con corte 31 de Diciembre de 2020 generada por la



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215830714791
Fecha: 20-04-2021
20215830714791

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 583

Señora:
OLGA LUCIA MARTINEZ ANDRADE
DIAGONAL 10B NO. 78-37 BARRIO VILLA ALSACIA
Bogotá D.C

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación. Expediente 158-2009 OBRAS

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy lo ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación., conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información con corte 31 de diciembre de 2020 generada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente responsable de la gestión de cobro coactivo por concepto de la multa impuesta por infracción al régimen de